

RESOLUCION N° 616

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967

C O N S I D E R A N D O:

Que el 7 de Enero de 1969 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HILOS CADENA, S. A.", por la de "HILOS CADENA LLAVE, S. A.";

Que el señor Anthony Ponsford, Presidente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales reforma de estatutos y cambio de denominación;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de denominación de la Compañía Anónima "HILOS CADENA, S. A.", por la de "HILOS CADENA LLAVE, S. A."; y, b) la reforma de los estatutos -- constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del Artículo 145 de la Ley de Compañías codificada por -- el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 319 de 6 -- de mayo de 1968; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Que el Notario de este cantón doctor Juan -- de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz -- de la otorgada el 15 de diciembre de 1958, de conformidad con la cual -- se constituyó la Compañía.

... 2

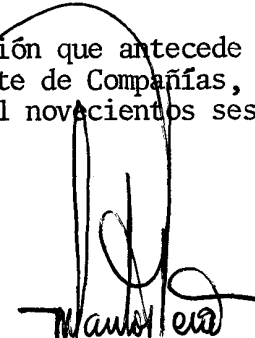
ARTICULO CUARTO.- Que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 7 de Enero del presente año y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a catorce de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

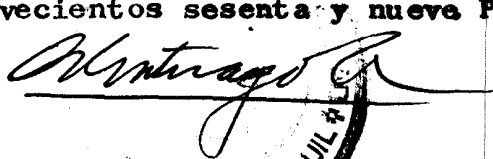

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

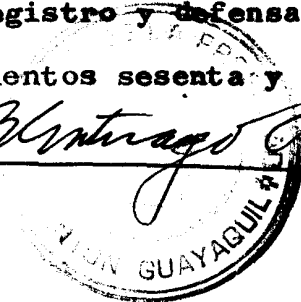
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. LO -- CERTIFICO:-----




Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

JSN/gau.-

Queda inscrita esta Resolución de fojas 639 a 644 número 102 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 905 del Repertorio; archivándose los certificados de registro y defensa nacional. Guayaquil, Enero veinte y tres de mil novecientos sesenta y nueve Por el Registrador de la Propiedad.- 



Cer-

tifico; que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.262 del Registro Mercantil de 1.958; al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Enero veinte y tres de mil novecientos sesenta y nueve. Por el Registrador de la Propiedad.

Montenegro

